



Chevron solicitará a la Corte suprimir el informe del perito del historial del caso

Quito, 1 de abril del 2008- Chevron declaró que solicitará a la Corte Superior de Nueva Loja suprimir de los registros del proceso un informe a todas luces sesgado, que fuera presentado dentro de la demanda ambiental entablada en contra de Chevron por ciudadanos ecuatorianos.

El propósito de este informe presentado a la Corte por Richard Cabrera, un ingeniero en minas nombrado por la Corte para evaluar la supuesta existencia de impactos ambientales en el área del anterior consorcio formado por Petroecuador, la compañía estatal petrolera ecuatoriana y Texaco Petroleum Company "Texpet" (una subsidiaria de Chevron). En repetidas ocasiones Chevron ha expresado a la Corte su preocupación por: 1) la falta de competencia y pericia de Cabrera, 2) su parcialidad en favor de los demandantes y 3) la permanente violación a las órdenes de la Corte.

Chevron objeta la totalidad del informe por varias razones. En primer lugar, Cabrera, cuyo nombramiento viola las leyes ecuatorianas, se rehusó a cumplir con las numerosas órdenes de la Corte en relación con la manera en que se debía realizar la evaluación del área del anterior consorcio. En segundo lugar, el Sr. Cabrera se basó en un plan de trabajo científicamente errado para hacer su evaluación ambiental. En tercer lugar, el perito realizó su trabajo de campo ignorando todos los procedimientos científicos generalmente aceptados para la evaluación de sitios. Finalmente, el hecho de que el equipo de apoyo para el trabajo de campo del Sr. Cabrera estuviera compuesto por miembros y partidarios del "Frente de Defensa de la Amazonía" (el organismo designado por los demandantes dentro de la demanda como el ente receptor de cualquier pago potencial resultante del litigio), plantea serios cuestionamientos a la objetividad del Sr. Cabrera.

Cabrera también ha ignorado el hecho obvio de que Petroecuador se convirtió en el operador exclusivo del área del consorcio en 1990, y en su propietario exclusivo en 1992. Desde entonces, Petroecuador ha acumulado un notable historial de mal manejo, negligencia operacional y daños ambientales. Ha sido públicamente reconocido que la compañía es responsable por más de 1.000 derrames ocurridos solamente entre el 2002 y 2007.

Al comentar el informe, Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente de Chevron para América Latina, dijo "Este juicio se ha deteriorado hasta el punto de convertirse en una farsa judicial y se ha negado a Chevron su derecho constitucional a un juicio justo. La Corte debería rechazar este informe en su totalidad por la evidente parcialidad del Sr. Cabrera a favor de los demandantes, así como por las continuas violaciones a las órdenes de la Corte y la falta de una básica integridad científica. A nuestro parecer, ninguna Corte aceptaría el informe de Cabrera y ni siquiera tomaría en cuenta los resultados de una

investigación tan indefendible que definitivamente no podría resistir un examen científico riguroso”.

El nombramiento del Sr. Cabrera para preparar este informe marca una clara desviación de las órdenes previas emitidas por la Corte, así como del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Esta etapa del juicio debía darse únicamente cuando se hubieran completado las 122 inspecciones judiciales y de que se hubiera podido establecer un registro de evidencias que fuera creíble.

“Hasta la fecha, solo se han realizado 47 inspecciones y únicamente en una de ellas se ha completado todo el proceso. Es necesario anotar que el informe que incluye las conclusiones obtenidas fue favorable a Chevron. En vista de que no pudieron refutar las conclusiones del primer informe de inspección del sitio, los abogados de los demandantes detuvieron las inspecciones. Posteriormente lograron que se concretara la irregular designación de Cabrera, en total violación a la Ley y a las órdenes ya emitidas por la Corte”, declaró Veiga.

Chevron está preparando una detallada refutación a dicho informe y solicitará a la Corte el declararlo nulo e inválido y por ende, que se lo suprima del historial del caso.

#